

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 98/1/361

Montevideo, 04 ABR. 2002

RESOLUCIÓN N° 125 /ACTA 011

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo N° 650/998 de 12 de agosto de 1998, por la cual se autorizó a MULTIUSER S.A. el cambio de parámetros técnicos de la Difusora "Federal FM", de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, la cual opera actualmente en la frecuencia 99.1 Mhz (Canal 256) con una potencia efectiva radiada de 5 Kw (PER) y una altura media de antena (HMA) de 30 metros o su equivalente.

RESULTANDO: Que con fecha 19 de diciembre de 2001, se ha efectuado la inspección técnica habilitante, no existiendo inconvenientes para autorizar su puesta en funcionamiento.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por División Técnica y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Autorízase a "MULTIUSER S.A." titulares de "Federal FM 99.1 Mhz, con su planta emisora CX 256 en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja a comenzar sus emisiones regulares
- 2.- En caso de que dicha emisora, en la práctica produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, deberá reducir de inmediato su potencia y tomar las medidas necesarias para eliminarlas y en forma previa ponerla nuevamente en funcionamiento, solicitando la correspondiente inspección verificativa..
- 3.- Procédase por Tesorería a la devolución de la garantía constituida de acuerdo a lo dispuesto por el literal "f", del artículo 8 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, si ya no se hubiera efectuado.
- 4.- Pase por su orden a Notificaciones, Radiodifusión y Tesorería. Cumplido, archívese.



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

5.- Pase a Secretaría General a sus efectos.